PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, Diciembre 17 de 2021

Señor
LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR CONTRATO No. **2190643/2021**
COORDINADOR ACADEMICO
COORDINACION
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Diciembre del año 2021

Referencia: No **2190643** del año 2021

LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.621.349 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de INSTRUCTORA – TITULADA FIC – DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 41.340.000), sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000 y b) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la Cuenta de ahorros No. 795-568359-64 del Banco Bancolombia, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el dieciocho (18) de Diciembre de 2021.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander

Obligaciones Específicas:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA lo indique.	Se cumplió con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera prestar los servicios como instructora para orientar formación titulada en derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución politica y los convenios internacionales	Todos los requerimientos y certificados legales solicitados por el SENA para la contratación además de cumplir con los procesos, material, guías y actividades. Alistamientos de cursos de los cursos asignados en LMS Blackboard.
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Se desarrolló todas las accionesde formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA, asistiendo a cada una de las formación programadas a través de la plataforma googlemeet	Unirse a traves de la plataforma Google Meet - Derechos fundamentales del trabajo
3	Preparar, orientar y desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la formación Profesional Integral	Se preparó, oriento y apoyó procesos de aprendizaje con los diferentes fichas de formación asignadas, desarrollando las actividades consagradas en las guias de aprendizaje	Diseño de anuncios, alistamientos del menú del curso, creación del cronograma de actividades, guias de aprendizaje, planeación pedagógica, programación de evidencias en Territorium
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Se desarrolló mecanismos que facilitaron la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices.	Se crea guía de aprendizaje al aprendiz por unidad temática, donde se contemplan talleres de investigación relacinados con los Derechos Fundamentales del trabajo
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio, el ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del aprendizaje por proyectos)	Se Evaluó el proceso de aprendizaje y las estrategias en el medio educativo	Reporte de evaluación de juicios evaluativos, evaluar evidencias a través de la plataforma territorium, cuestionarios realizados en seion en línea y se evaluo en sena sofi a plus las fichas terminadas
6	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	Planteamiento del proyecto Formativo	Proyecto formativo de la competencia de Derechos fundamentales del trabajo – Plan de trabajo
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica, programados por el centro de formación.	Reuniones periódicas con los líderes de las áreas afines.	Reuniones por plataforma teams programas por la Coordinacion y/o equipo pedagogico
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los aprendices.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.
9	Documentar procesos de formación que orienta en las plataformas LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados etc.,	Realizar portafolio de evidencias por medio del Drive, cargar evidencias a través de plataforma territorium, desarrollo de talleres y cuestionarios	Pltaforma territorium
10	Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.	Se demostró dominio tecnológico en el área.	Todas las actividades inherentes al desarrollo de la formación, certificados soportados en la hoja de vida.
11	Prestar productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.	Se elaboro plan de trabajo para la competencia de derechos fundamentales	Plan de trabajo por fases del proyecto, evidencias requeridas en cada fase
12	Entregar oportunamente los informes sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.	Informar al Instructor líder sobres las acciones adelantadas en el proceso de aprendizaje	Informe presentado al instructor líder

13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	Se le solicita a los aprendices el uso de lápiz, borrado, sacapunta y calculadora para realizar liquidación de nomina
14	Incorporar tendencias tecnológicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.	Se trabaja a través de sesiones en línea de la plataforma google meet, con base en la guía de aprendizaje	Plataforma google meet – guias de aprendizaje y territorium
15	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y socialización de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Se reportó en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, de conformidad con las afichas asignadas	Registro de inasistencia de los aprendices de acuerdo a las fichas programadas, asi como registo de juicios evaluativos.
16	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.
17	Atender a la formación titulada y apoyar a la formación complementaria, según lineamientos dados por la coordinación académica.	Se atendieron formación titulada en las fichas 2455345 PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR 12210004 - USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL	Se orientó formación titulada a través de plataforma google meet – se desarrollo la planeación pedagógica - se desarrollo plan de trabajo a las fichas programas para el mes de septiembre
18	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.	Realicé los aportes correspondientes a la seguridad social mes vencido de marzo - Se realizó el pago correspondiente al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos, con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor del reporte de cuenta de pago de mes vencido	Se adjunta a la cuenta de cobro el correspondiente pago a la seguridad social mes vencido
19	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión	Se cumplio con las normas relacionadas al sistema general de riesgos laborales acatando todos los lineamientos dados al autocuidado personal asi como participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad	No aplica.

	de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista		
20	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.
21	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.
22	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se ha realizado cardo de las cuentas de cobro cada mes en la plataforma secop II de acuerdo a los lineamientos dados por la Entidad	Plataforma secop II
23	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.
24	Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.	Se presta el servicio de manera responsable, respetuosa y honesta en los requerimientos del SENA	Se presta el servicio de manera responsable, respetuosa y honesta en los requerimientos del SENA
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No aplica.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

NO SE REALIZÓ DESPLAZAMIENTOS.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*) fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, No. 54912323 - 55064197 expedido por www.miplanilla.com correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

Anexos en nueve (09) folios

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
CONTRATISTA
C.C. No. 1.098.621.349

Recibí a satisfacción:

LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR CONTRATO No. 2190643/2021
COORDINADOR ACADEMICO

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO No 2190643 del año 2021– LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

OBLIGACIÓN 1

Se impartió formación titulada apoyando la transversal de Derechos Fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales a través de la plataforma google meet en los programas de:

2455345 PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR

12210004 - USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL

OBLIGACIÓN 2

Se dio personalmente la formación requerida, se adjuntan link de sesiones grabadas y de las invitaciones de las sesiones en linea

2455345 PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR – Jueves en horario de 6:00 – 10: 00 pm

12210004 - USO DE APLICATIVO SECOP II EN LA CONTRATACION ESTATAL en horario de 6:00 – 14:00 pm

OBLIGACION 3

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO No 2190643 del año 2021– LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
CLIENTE
RED TECNOLÓGICA
PEDAGOGÍA

DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
42110153	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
VERSIÓN: 1	SECTOR DEL PROGRAMA: TRANSVERSAL
Vigencia del Programa	Fecha Inicio Programa: 30/04/2018 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	48 horas
JUSTIFICACIÓN	Entre las Centrales de trabajadores y el gobierno nacional se logró al acuerdo de incorporar en los programas de formación que imparte el SENA, el desarrollo de capacidades entorno al ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo, la política pública del trabajo decente y la construcción de una ciudadanía activa, consiente, participativa e incidente, como expresión tangible de las acciones humanísticas que trasciende la mera información hacia niveles de pensamiento y acción complejas, autónomas y propositivas, como parte constitutiva de un desarrollo integral del trabajador. Dicho acuerdo se expresa en el diseño y desarrollo de un Módulo de Formación en el marco de la Constitución Política y los Convenios internacionales que posibilita a la persona el empoderamiento en sus relaciones laborales y ciudadanas respecto del ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo. Otorgando al instructor, herramientas pedagógicas, metodológicas y didácticas en ambientes de aprendizaje abiertos y flexibles para facilitar a la persona en formación una comprensión básica acerca de la importancia, en un estado social de derecho, de las garantías ciudadanas, deberes, y responsabilidades para el ejercicio pleno de la Ciudadanía Laboral. El primer paso, de acuerdo con la normatividad del SENA, es la construcción de una Unidad de Competencia como referente para el diseño del módulo de formación. Esta unidad de competencia se enmarca en la evolución histórica y defensa de los derechos laborales que señala el camino a una visión integradora del trabajador en-el-mundo y con-el-mundo, hecho que genera una dinámica multidimensional, es decir antropológica, política, social, ecológica, cultural y económica, todo ello en mutua interdependencia, lo que brinda un sentido de optimismo acerca del devenir humano y el trabajo. La intencionalidad específica de esta módulo es que en el marco de los Derechos Fundamentales en el trabajo la persona ejerza la Ciudadanía Laboral valorando sus principios fundamentales y apropiando las herramientas que le permitan protegerla y defenderla
REQUISITOS DE INGRESO:	Capacidad de lectura y escritura
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	La estrategia metodológica de formación acción tiene carácter participativo, vivencial, experiencial, reflexivo y propositivo en un ambiente de aprendizaje abierto y flexible, propio para la interacción y la construcción del conocimiento de manera presencial. De igual manera, debe permitir permanentemente la actitud crítica y reflexiva del sujeto sobre su quehacer en el mundo del trabajo y de la vida. En relación con los resultados de aprendizaje la estrategia metodológica se centra en el sujeto y éstos se desarrollan a través de la interacción de diferentes contextos fuentes de información como el instructor, los medios didácticos y las TIC.

9/06/20 10:57 AM Página 1 de 6

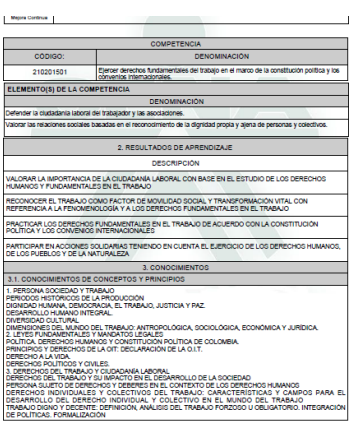

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
210201501	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA
DENOMINACIÓN
Defender la ciudadanía laboral del trabajador y las asociaciones.
Valorar las relaciones sociales basadas en el reconocimiento de la dignidad propia y ajena de personas y colectivos.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
DESCRIPCIÓN
VALORAR LA IMPORTANCIA DE LA CIUDADANÍA LABORAL CON BASE EN EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
RECONOCER EL TRABAJO COMO FACTOR DE MOVILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACIÓN VITAL CON REFERENCIA A LA FENOMENOLOGÍA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO
PRACTICAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA CONSTITUCION POLITICA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES
PARTICIPAR EN ACCIONES SOLIDARIAS TENIENDO EN CUENTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y DE LA NATURALEZA

3. CONOCIMIENTOS
3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS
1. PERSONA SOCIEDAD Y TRABAJO PERIODOS HISTÓRICOS DE LA PRODUCCION DIGNIDAD HUMANA, DEMOCRACIA, EL TRABAJO, JUSTICIA Y PAZ. DESARROLLO HUMANO INTEGRAL. DIVERSIDAD CULTURAL. DIMENSIONES DEL MUNDO DEL TRABAJO: ANTROPOLÓGICA, SOCIOLÓGICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA. 2. LEYES FUNDAMENTALES Y MANDATOS LEGALES POLITICA, DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LA OIT: DECLARACION DE LA O.I.T. DERECHO A LA VIDA. DERECHOS POLITICOS Y CIVILES. 3. DERECHOS DEL TRABAJO Y CIUDADANÍA LABORAL DERECHOS DEL TRABAJO Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD PERSONA SUJETO DE DERECHOS Y DEBERES EN EL CONTEXTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEL TRABAJO: CARACTERISTICAS Y CAMPOS PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN EL MUNDO DEL TRABAJO. TRABAJO DIGNO Y DECENTE: DEFINICIÓN, ANALISIS DEL TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO. INTEGRACIÓN DE POLITICAS. FORMALIZACIÓN

9/06/20 10:57 AM Página 2 de 6

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
CLIENTE
RED TECNOLÓGICA
PEDAGOGÍA

CATEGORÍAS DEL MUNDO DEL TRABAJO : DES-LABORALIZACIÓN, PRECARIZACIÓN, TERCERIZACIÓN
IGUALDAD DE GÉNERO: EQUIDAD Y BALANCE DE GÉNERO
TRABAJO FORZADO Y TRABAJO INFANTIL
ENFOQUE DIFERENCIAL, VALOR CIUDADANO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DISCRIMINACIÓN LABORAL EN CASOS DE ENFERMEDADES TERMINALES
DERECHOS PARA LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL: EFICIENCIA, EFICACIA, EFECTIVIDAD.
4. DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO: INDIVIDUALES Y COLECTIVOS
DERECHOS Y LIBERTADES CIUDADANAS.
DIALOGO SOCIAL
MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN EL TRABAJO
APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN EL TRABAJO, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS
CAJA DE HERRAMIENTAS LABORALES: SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATACIÓN.
TIEMPO LIBRE: RECREACIÓN, DEPORTE, ARTE, CULTURA, VIDA FAMILIAR.
5. DERECHOS COLECTIVOS: DERECHO A LA ASOCIACIÓN, NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.
LIBERTAD DE ASOCIACION Y SINDICAL
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS; DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA HUELGA
VALORES DEMOCRÁTICOS SOBRE EL SINDICALISMO. NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
ASOCIACIONES SINDICALES, LIBERTAD SINDICAL Y DERECHOS ASOCIADOS.
6. DERECHOS DE SOLIDARIDAD O DE LOS PUEBLOS
CONCEPTO DE TERRITORIO, RELACIÓN ENTRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO CON LOS DERECHOS DEL TERRITORIO.
RELACIÓN ENTRE EL SER HUMANO, LA NATURALEZA Y EL PLANETA.
AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS, Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO E IMPACTO AMBIENTAL EN COLOMBIA.
POSTCONFLICTO Y PAZ.
APROPIACIÓN DEL AVANCE Y USO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.
DESARROLLO PARA UNA VIDA DIGNA.
IDENTIDAD NACIONAL Y CULTURAL.

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO
ANALIZAR LA RELACIÓN ENTRE EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO RELACIONAR EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL DESARROLLO SOCIAL, LA AUTONOMÍA Y LA DIGNIDAD ARGUMENTAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO, LA DEFENSA DE LOS MISMOS Y LA EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA LABORAL. DESARROLLAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS EN EL TRABAJO DIMENSIONAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA HUELGA. INTEGRAR ACCIONES DE SOLIDARIDAD PARA LA DEFENSA DEL SER HUMANO, LA NATURALEZA Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CIUDADANA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
COMPARA LAS CONDICIONES DEL TRABAJO, EN EL DEVENIR HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD DE ACUERDO CON LA DIGNIDAD HUMANA ARGUMENTA EL TRABAJO DECENTE EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO EN LA LÍNEA DEL TIEMPO.

9/06/20 10:57 AM Página 3 de 6

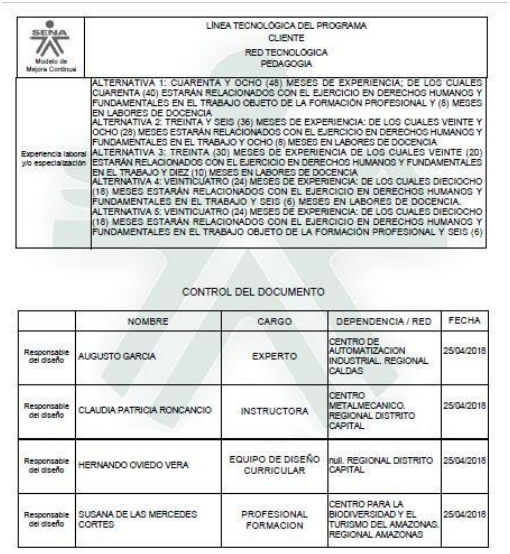

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
CLIENTE
RED TECNOLÓGICA
PEDAGOGÍA

Experiencia laboral y/o especialización	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES CUARENTA (40) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE (20) ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y DIEZ (10) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 5: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA; DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6)

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	AUGUSTO GARCIA	EXPERTO	CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL. REGIONAL CALDAS	25/04/2018
Responsable del diseño	CLAUDIA PATRICIA RONCANCIO	INSTRUCTORA	CENTRO METALMECANICO. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	25/04/2018
Responsable del diseño	HERNANDO OVIEDO VERA	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	null. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	25/04/2018
Responsable del diseño	SUSANA DE LAS MERCEDES CORTES	PROFESIONAL FORMACION	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS. REGIONAL AMAZONAS	25/04/2018

OBLIGACIÓN 4

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO No 2190643 del año 2021– LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

Evidencias de Conocimiento : Línea de tiempo. Mapa conceptual **Evidencias de Producto:** Texto escrito acerca de la relación entre el trabajo dignidad humana y sociedad	Compara las condiciones del trabajo en el devenir histórico. Relaciona los conceptos de persona, sociedad, trabajo, justicia, paz con la dignidad humana Describe las actividades económicas y del trabajo en su contexto Texto argumentativo acerca de la relación entre el trabajo de su contexto local con la dignidad humana	Línea de tiempo con los periodos históricos y las características del trabajo en cada uno de ellos. Lista de chequeo. Mapa conceptual. Rúbrica. Texto argumentativo Texto argumentativo- Lista de chequeo

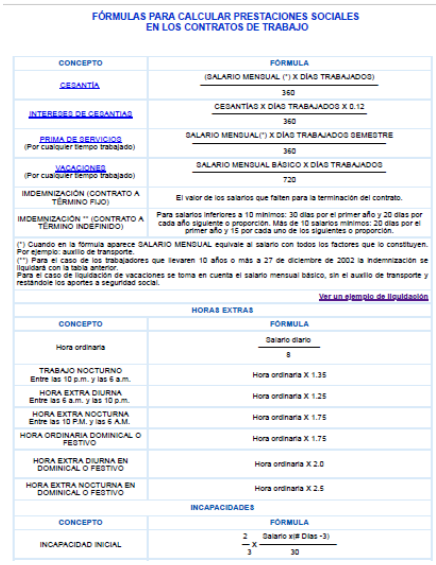

FÓRMULAS PARA CALCULAR PRESTACIONES SOCIALES EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO

CONCEPTO	FÓRMULA
CESANTÍA	(SALARIO MENSUAL (*) X DÍAS TRABAJADOS) / 360
INTERESES DE CESANTÍAS	CESANTÍAS X DÍAS TRABAJADOS X 0.12 / 360
PRIMA DE SERVICIOS (Por cualquier tiempo trabajado)	SALARIO MENSUAL(*) X DÍAS TRABAJADOS SEMESTRE / 360
VACACIONES (Por cualquier tiempo trabajado)	SALARIO MENSUAL BÁSICO X DÍAS TRABAJADOS / 720
INDEMNIZACIÓN (CONTRATO A TÉRMINO FIJO)	El valor de los salarios que falten para la terminación del contrato.
INDEMNIZACIÓN ** (CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO)	Para salarios inferiores a 10 mínimos: 30 días por el primer año y 20 días por cada año siguiente o proporción. Más de 10 salarios mínimos: 20 días por el primer año y 15 por cada uno de los siguientes o proporción.

(*) Cuando en la fórmula aparece SALARIO MENSUAL equivale al salario con todos los factores que lo constituyen. Por ejemplo: auxilio de transporte.
(**) Para el caso de los trabajadores que llevaren 10 años o más a 27 de diciembre de 2002 la indemnización se liquidará con la tabla anterior.
Para el caso de liquidación de vacaciones se toma en cuenta el salario mensual básico, sin el auxilio de transporte y restándole los aportes a seguridad social.

Ver un ejemplo de liquidación

HORAS EXTRAS

CONCEPTO	FÓRMULA
Hora ordinaria	Salario diario / 8
TRABAJO NOCTURNO Entre las 10 p.m. y las 6 a.m.	Hora ordinaria X 1.35
HORA EXTRA DIURNA Entre las 6 a.m. y las 10 p.m.	Hora ordinaria X 1.25
HORA EXTRA NOCTURNA Entre las 10 P.M. y las 6 A.M.	Hora ordinaria X 1.75
HORA ORDINARIA DOMINICAL O FESTIVO	Hora ordinaria X 1.75
HORA EXTRA DIURNA EN DOMINICAL O FESTIVO	Hora ordinaria X 2.0
HORA EXTRA NOCTURNA EN DOMINICAL O FESTIVO	Hora ordinaria X 2.5

INCAPACIDADES

CONCEPTO	FÓRMULA
INCAPACIDAD INICIAL	2/3 X (Salario x# Días -3) / 30
PRORROGA DE INCAPACIDAD INICIAL (HASTA 90 DÍAS)	2/3 X Salario x # Días / 30
PRORROGA DE INCAPACIDAD INICIAL (DEL DÍA 91 AL 180)	1/2 X Salario x #Días / 30
LICENCIA DE MATERNIDAD	Salario x 98 días * / 30
PARTO PREMATURO CON CRIATURA NO VIABLE Y ABORTO	Salario x # Días** / 30
LICENCIA DE PATERNIDAD	Salario x 8 Días hábiles / 30

-Si la incapacidad que va asociada con la prórroga es menor a 3 días, el número de días que falta para llegar a 3 se deducirá de la prórroga.

-Las licencias de maternidad se liquidan por períodos de cortes mensuales.

*(Numeral 5-Artículo 236 de C.S.T.) La licencia de maternidad para madres de niños prematuros, tendrá en cuenta la diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término, las cuales serán sumadas a las 14 semanas que se establecen en la presente ley. Cuando se trate de madres con Parto Múltiple, se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso anterior sobre niños prematuros, ampliando la licencia en dos (2) semanas más.

**(Artículo 237 de C.S.T.) La trabajadora que en el curso del embarazo sufra un aborto o parto prematuro no viable, tiene derecho a una licencia de dos o cuatro semanas, remunerada con el salario que devengaba en el momento de iniciarse el descanso. Si el parto es viable, se aplica lo establecido en el artículo anterior.Para disfrutar de la licencia de que trata este artículo, la trabajadora debe presentar al empleador un certificado médico sobre lo siguiente:
a). La afirmación de que la trabajadora a sufrido un aborto o paro prematuro, indicando el día en que haya tenido lugar, y
b). La indicación del tiempo de reposo que necesita la trabajadora.

DEFINICIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales son beneficios legales que el empleador debe pagar a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, para atender necesidades o cubrir riesgos originados durante el desarrollo de su actividad laboral.

Las prestaciones legales son:

Prima de servicios: Equivalente a 15 días de salario por el tiempo laborado durante el semestre. Esta prestación se paga el 30 de junio y el 20 de diciembre, o a la terminación del contrato de trabajo.Volver a fórmulas

Vacaciones
Las vacaciones consisten en el descanso remunerado que debe el empleador al trabajador equivalente a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

La mitad de las vacaciones puede ser compensada en dinero durante la vigencia del contrato y si el contrato termina sin que el empleado haya disfrutado de su período de vacaciones, es obligatorio compensar en dinero y de manera proporcional al tiempo trabajado.

OBLIGACIÓN 5

A la fecha de presentación del informe, aún se encuentra pendiente por emitir reporte de juicios valorativos

Obligación 15

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO No 2190643 del año 2021– LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

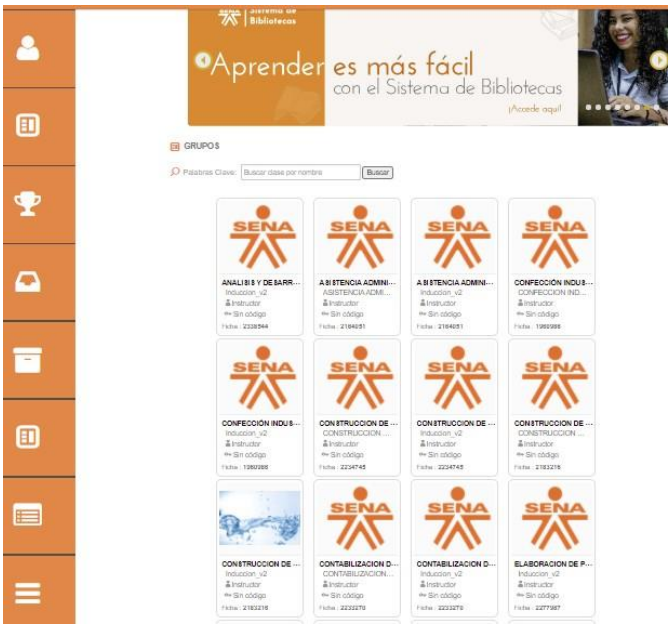

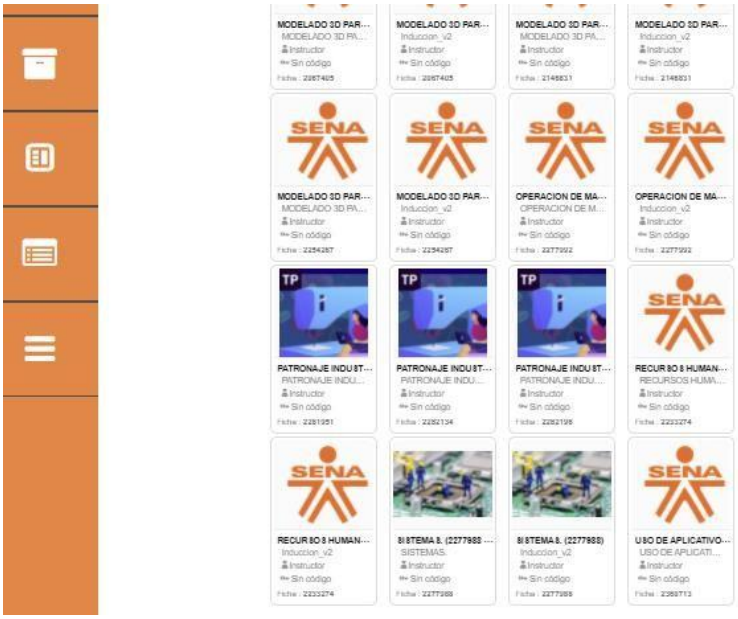

Obligaciones 18 y 20

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: DICIEMBRE

CONTRATO No 2190643 del año 2021– LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	leidy viviana gonzalez vega	**Nit:**	1098621349
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Diciembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Diciembre 2021
Número de radicación:	55064197	**Total a pagar:**	$696,600
Fecha de vencimiento:	12/01/2022	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	01/12/2021	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1225817782
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0.00	$12,600
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$384,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$300,000
						$696,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Inicio › Planillas › Resumen de pago

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	leidy viviana gonzalez vega	**Nit:**	1098621349
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Noviembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2021
Número de radicación:	54912323	**Total a pagar:**	$522,400
Fecha de vencimiento:	13/12/2021	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	29/11/2021	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1219851988
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0.00	$9,400
231001	800227940	Colfondos	1		$0.00	$288,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$225,000
						$522,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 2190643 de 2021.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C. No 1.098.621.349 de Bucaramanga

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 5 Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos) 6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de los Aprendices 9 Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).10 Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral.11. Prestar productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este. 12. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y

responder por ellos ante el Centro de Formación. 14 Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.15. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.16. El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.18. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.19 Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.22. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la

Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.23. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.24. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca, Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y dieciocho (18) dias

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de febrero de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 de diciembre de 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses y dieciocho (18) dias según la garantía de cumplimiento.

VALOR DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato corresponde a TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 39.000.000),

VALOR FINAL DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato corresponde a CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 41.340.000),

SUPERVISOR: LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCIA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91.476.227

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 41.340.000
Valor Ejecutado	$ 41.340.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Mes	Fichas	Curso	Competencia
Febrero	2160051 2234744 2233270 2233274	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Marzo	2164051 2234744 2233270 2233274 2254267	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Abril	2164051 2254267 2183217 2282134 2146831 2282196 2282151 2234745	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Mayo	2277966 2360713 2282151 2234745	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Junio	2277988 2183216 2277992 2234822	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Julio	2183216 2277992 2338544 2234822	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Agosto	2383476 2383475 2384583	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los

	2383216 2234822 2277966 2340300		convenios internacionales
Septiembre	2340300 2383475 2284698	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Octubre	2405006 2340300 2284698 2278051 2233075	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Noviembre	2424698 2405006 2323370 2458914	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales
Diciembre	2455345	Ejercicio de Derechos Fundamentales y convenios internacionales	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI __ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE __ BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

LEONARDO ANDRÉS NUÑEZ GARCIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO